DECRETO Nro. 100-16-143
(6 DE MARZO DE 2026)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El Alcalde de San Luis – Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró el contrato SG 100-11.09-099 DEL 6 DE MARZO DE 2026 cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO PARA LA REPARACION INTEGRAL DE MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINA RETROEXCAVADORA, LA CUAL ES UTILIZADA EN LA EJECUCION DE LABORES DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL".

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. DELEGUESE al Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS con el contratista TRACTO DIESEL SOLUCIONES S.A.S., identificado con NIT. 900.200.358-4, cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO PARA LA REPARACION INTEGRAL DE MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINA RETROEXCAVADORA, LA CUAL ES UTILIZADA EN LA EJECUCION DE LABORES DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD Y LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO TANTO EN LA ZONA URBANA COMO RURAL".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde